



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4250

LA SERENA, 30 MAR 2022

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultado 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 145/2020 de fecha 16-12-2020 de Director del Hospital, y

CONSIDERANDO

Correo electrónico de fecha 25-02-2022 de D. Eduardo Ortiz Diaz, Jefe Laboratorio Clínico quien solicita el cambio de Jefatura Subrogante designando a D. Estefanía Aguilar Soto. Se pone término Res. Ex. 551 de fecha 15-02-2021 en la cual se designaba a D. Camila Briceño Aguirre Jefe Subrogante de Laboratorio.

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
----------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMIENDASE FUNCION COMO JEFE SUBROGANTE LABORATORIO CLINICO CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	0406.-
CÓDIGO:	

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

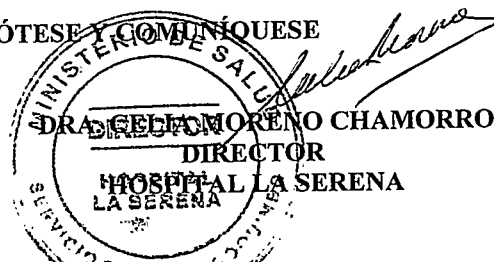
RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
17509917-4	2 2	023	16° EUS	01-03-2022	Nueva Disposición	AGUILAR SOTO ESTEFANIA

CMCH/GAM/JAV/mro.-

22-03-2022

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Administrativa
- 1.- Sub. Gestión Personas (Secretaria)
- 1.- Subdepto. Apoyo Clínico
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Interesada
- 1.- Laboratorio
- 1.- Personal
- 1.- Gestión Documental

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Transcrito Fielmente

